

MANGO

Política de seguridad de los Sistemas de Información

Política de seguridad de los Sistemas de Información

1. Introducción

El uso de los Sistemas de Información y de las nuevas tecnologías han supuesto para MANGO un gran valor que ha contribuido, en gran parte, a conseguir los niveles de excelencia empresarial de que goza actualmente. Sin embargo, en contrapartida a esta ganancia en competitividad y productividad, también constituyen una importante área de riesgo que se puede traducir, entre otros, en ataques o vulneraciones externas, así como abusos o malos usos internos.

El propósito del presente documento es establecer las directrices y principios básicos relativos al tratamiento de los riesgos relacionados con el uso de la información de Mango y/o de los sistemas que la albergan.

El Consejo de Administración de Mango ordena disponer de medidas y controles de Seguridad que se integren con los procesos de la actividad empresarial de Mango para asegurar

la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de forma proporcional a los riesgos y amenazas.

Entendiendo como Mango a todo el Grupo MANGO MNG Holding y todas las empresas que forman parte por una relación accionarial común.

2. Objetivo

A continuación, se listan los principales objetivos enmarcados en la presente política:

- Determinar y establecer las bases que permitan definir el control y gestión de la información, de acuerdo con los requisitos de la actividad empresarial, los requerimientos legales, reglamentarios o regulatorios, y las obligaciones asumidas en contextos contractuales internos y/o con terceros en todos los ámbitos y allí donde opere Mango.

- Disponer de un sistema normativo interno de control y gestión de la Seguridad de la Información.

- Establecer los principios de evaluación y calificación del riesgo en materia de Seguridad de la Información.

- Dotar a la información de Mango de una protección adecuada y proporcional en base a su confidencialidad, integridad y disponibilidad independientemente del formato, sistema de tratamiento o localización en la que se encuentre.

- Confirmar y divulgar entre la organización la relevancia que la Dirección de Mango atribuye a la Seguridad de la Información.

3. Alcance

El contenido de esta Política, así como el marco normativo que la desarrolla, son de obligado cumplimiento para todos los empleados, cola-

boradores y terceros que accedan a la información de Mango, tengan acceso directo o no, a los Sistemas de Información, puesto que existe la posibilidad que estén, aunque sea temporalmente, en posesión de algún soporte de información, sea automatizado y/o en papel o verbal transmitido por alguna circunstancia.

Con el fin de mitigar el riesgo de ceder datos confidenciales a terceros, existen y se elaborarán, en caso de no existir, contratos/cláusulas de confidencialidad con todas las empresas externas que acceden a información de la compañía. En estos contratos o cláusulas se especifica la responsabilidad por parte del tercero de mantener en salvaguarda los datos cedidos por Mango y no ceder, divulgar o transferir los datos sin una comunicación previa, así como a devolver, destruir o borrar los datos en caso de rescisión del contrato.

Se tendrá especial atención en los siguientes supuestos:

- En los casos en que la Compañía trate datos personales, según Reglamento General de Protección de Datos, se especificará la obligatoriedad del cumplimiento de dicha regulación, por remisión de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales.

- Cumplimiento estándar PCI-DSS (para todos aquellos empleados y terceros que estén identificados dentro del entorno PCI).

- Cumplimiento de la Legislación aplicable en materia Fiscal y Antifraude en los países donde Mango desarrolla su actividad comercial en el desarrollo, mantenimiento y operación de los sistemas de caja.

- Cumplimiento del marco de seguridad aplicable a los sistemas de información que realizan transacciones a través de la red interbancaria internacional Swift.

La presente Política, así como su desarrollo y aplicación, se someterán, al menos una vez al año, a una revisión que verifique su adecuación. Dicha revisión tendrá en cuenta los cambios producidos en el marco legal vigente, los resultados de auditorías y los análisis de riesgos realizados desde la última revisión.

4. Organización de la seguridad de la información

Los roles y responsabilidades en materia de Seguridad de la Información establecidos para permitir el control y la protección de la Información de Mango, así como para asegurar el cumplimiento de los objetivos y principios definidos en esta Política, son los siguientes:

- **Consejo de Administración:** avala, patrocina y da visibilidad al compromiso con la Seguridad de la Información, promoviendo su desarrollo, implantación y optimización, fundamentalmente a través de esta Política y de las normas y procedimientos que la desarrollan.

- **Comité de Dirección:** asigna los recursos necesarios para el desarrollo del plan de Seguridad de la Información, aprueba las partidas presupuestarias necesarias para el desarrollo del plan de Seguridad de la Información, incluyendo las acciones de concienciación y formación necesarias, establece el nivel de riesgo aceptable por Mango, aprueba los acuerdos del Comité de Seguridad de la Información.

- **Comité de Seguridad de la Información:** garantizará la gestión de la seguridad de la información en Mango, y velará por la definición, elaboración, desarrollo y control de las actividades relacionadas con la Seguridad de la Información, analizando las amenazas, riesgos e impacto de los mismos, en las operaciones y procesos de Mango. Asume por tanto la función de coordinar y establecer los requisitos mínimos en materia de Seguridad de la Información y de asegurarse que todo el personal (empleados, colaboradores y terceros) es consciente de la información que maneja, de su importancia y de sus vulnerabilidades.

- **Dirección de Sistemas de Información:** responsable de la adecuada implantación, gestión y asistencia de los sistemas informatizados que soportan los procesos de negocio de Mango. Para asegurar los objetivos establecidos en la presente Política, asumirá directamente la definición, aprobación, gestión y control de implementación de procedimientos internos y su correspondiente monitorización.

- **Usuarios:** Los usuarios de los Sistemas de Información de Mango son responsables de:

(i) Conocer, comprender, aceptar y cumplir con la política de seguridad y las normas de uso de los sistemas de información.

(ii) Tratar la información únicamente, para el desarrollo de las funciones que les han sido asignadas, aún en el caso que su relación con Mango no sea laboral.

(iii) Salvaguardar la confidencialidad, integri-

dad y disponibilidad de la información que maneja, así como preservar en secreto los identificadores y contraseñas de acceso a los Sistemas de Información.

(iv) Comunicar a Mango, a la mayor brevedad posible, cualquier incidente de seguridad o relativo a un uso incorrecto o indebido de los activos de información que tenga conocimiento.

El personal (colaboradores y terceros) tiene la responsabilidad de proteger la información contra accesos no autorizados, modificaciones, revelaciones o destrucciones, sean intencionadas o accidentales.

5. Principios básicos

La Política de Seguridad de los Sistemas de Información de Mango se fundamenta en los siguientes principios básicos de obligado cumplimiento:

- La información es un activo de valor estratégico, por lo que es necesario salvaguardarla de los riesgos que puedan afectar a su confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad, mediante la aplicación de medidas de seguridad alineadas con las necesidades y objetivos de negocio durante todo su ciclo de vida, independientemente del sistema y forma de tratamiento.
- Los riesgos sobre la información que puedan materializarse deben ser evaluados periódicamente y proponer al respecto medidas razonables y proporcionadas para su resolución.
- Las responsabilidades en materia de seguridad de la información deben estar definidas de manera adecuada, en base a la estrategia establecida, generando la estructura organizativa correspondiente.
- Deben implantarse medidas y/o controles de protección proporcionales al riesgo e impacto que deban ser mitigados.
- Debe garantizarse la disponibilidad de los sistemas de información, incluso en situaciones de emergencia, tanto en los servicios ofrecidos a los clientes como en la gestión interna, de acuerdo con las prioridades fijadas.
- La información tratada e intercambiada con personas físicas o jurídicas, independientemente de su propietario, deberá cumplir con lo exigido en relación con la seguridad de la información de Mango, así como en la normativa legal vigente aplicable.
- Cualquier persona que trate o pueda tratar información de Mango, deberá estar formada, concienciada y sensibilizada en materia de seguridad de la información y en las consecuencias de su incumplimiento.

MANGO